

**Corresponde al expediente N° 2360-212548/09**

**CONTRATACION DIRECTA N° 43/10  
ANEXO I  
ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS.**

**OBRA: INSTALACIÓN DE GAS EN CENTRO DE SERVICIOS LOCAL BENITO JUAREZ-ARBA**

Plazo de ejecución: 20 días

Plazo de garantía: Trescientos sesenta y cinco días (365) días

Las presentes especificaciones corresponden a la provisión de materiales y mano de obra para realizar la instalación de gas, del sector a intervenir en condiciones de seguridad y servicio de acuerdo a las normas establecidas por la Empresa prestataria del servicio en la zona Camuzzi Gas Pampeana.

**1) Instalación del medidor:**

El medidor se ubicará en la línea municipal salvo excepciones debidamente justificadas y previa autorización de la Oficina Técnica de la Empresa Prestataria.

El medidor se alojará en un compartimiento exclusivo conforme a las reglamentaciones vigentes.

**2) Cañerías y accesorios:**

Las cañerías se instalarán empotradas en los muros de mampostería, la que posteriormente deberá ser reparada en su totalidad.

**Corresponde al expediente N° 2360-212548/09**

Las cañerías y accesorios deberán ajustarse a las normas de la Empresa Prestataria del servicio, los que se encuentran descriptos en el Anexo II, del Piego que rige la presente contratación.

### **3) Instalaciones Existentes:**

En la actualidad el edificio cuenta con instalación de gas, la que deberá ser desmontada en su totalidad por no cumplir con las normas vigentes de la Empresa prestataria del servicio.

La empresa contratista deberá tomar los recaudos en cuanto a que no se pondrá fuera de uso ninguna conexión de gas u otro servicio, sin emplear los dispositivos de seguridad que se requieren en cada caso.

### **4) Instalación a realizar:**

Esta se realizará respetando en lo posible el esquema de distribución según plano, procediendo al reemplazo total de la instalación conforme a la reglamentación vigente.

### **5) Ejecución de los trabajos:**

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados, y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas de arte y características establecidas en las presentes especificaciones técnicas básicas a entera satisfacción de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la que se reserva el derecho de rechazar todos o parte de los que no se encuentren en condiciones de aceptación.

### **6) Responsabilidad del adjudicatario:**

**Corresponde al expediente N° 2360-212548/09**

Este será responsable ante Arba por todos los daños y perjuicios que pudiera causar en ejercicio u ocasión de sus funciones, en las instalaciones y/o bienes de propiedad del estado, como así también en las personas bajo relación de dependencia con el Organismo, comprendiéndose en este concepto, al personal de Planta Permanente, temporaria y practicantes rentados, personal jerárquico y frente a terceras personas; también será de su responsabilidad el impedir que la prestación del servicio interfiera y/o perturbe el normal desenvolvimiento de las actividades del personal del Organismo y Público concurrente al mismo, razón por la cual deberá coordinar con el responsable de dicha dependencia los horarios y días en los que debe ejecutar la obra.

#### **7) Responsabilidad para el personal:**

Corresponde a la Empresa Adjudicataria las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personal o propiedades, estando obligado a asegurar el personal que ocupe durante el servicio.

#### **8) Fiscalización e inspección:**

Personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de Infraestructura, tendrá a su cargo, la inspección de los trabajos a realizarse. De comprobarse tareas no efectuadas, la dependencia antedicha le exigirá al adjudicatario la correcta ejecución.

El hecho de que en ocasión de llevarse a cabo las inspecciones previstas, la inspección actuante omitiera formular observaciones relativas a la ejecución de trabajos, no implicará la aceptación de los mismos si a su término se encuentran deficiencias y alteraciones que inhiban la recepción de conformidad, no pudiendo el adjudicatario utilizar tal circunstancia y ninguna otra, para eludir la responsabilidad y abstenerse de la reconstrucción de lo que hubiera realizado incorrectamente, ya sea por deficiencia de mano de obra y/o debido a la

**Corresponde al expediente N° 2360-212548/09**

mala calidad de los materiales, reconstrucción a la que queda obligado a simple estimación de la inspección actuante.

**9) Indicaciones y Observaciones:**

-La contratista tendrá a su cargo la confección de planos de instalación y la totalidad el pago de derechos, conexiones, tasas y cualquier otro gravamen y trámites necesarios para la habilitación definitiva del servicio.

-El contratista deberá prever todos los equipos necesarios para la correcta ejecución de las tareas y todos los tipos de herramientas adecuadas para cada una de ellas

-Durante el transcurso de la obra y a su terminación, el contratista retirará los materiales que hayan caído y ejecutará las limpiezas que correspondan.